

CONSTANCIA:

Popayán, Cauca, 11 de noviembre de 2021, por medio de la presente me permito informar a la señora Juez que dentro del presente proceso se emitió el oficio N° 548 de fecha 13 de mayo de 2021, donde se ordenaba la entrega de títulos judiciales al Dr. LUIS HENRY PAZ, y poco después de la remisión de dicho oficio me percate que para los títulos judiciales constituidos por la señora ODALINDA, se había ordenado la conversión de los mismos para lo cual me comuniqué telefónicamente solicitando el no pago de dichos depósitos y posteriormente ordenando su conversión.

CARLOS ERNESTO VIDAL ORDOÑEZ  
ESCRIBIENTE



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA**

***J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co***

SUSTANCIATORIO N° 853

Popayán, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO  
Radicado: 2017-00275  
Demandante: SUSANA PEREZ PALECHOR  
Demandado: MONICA ISABEL BUESAQUILLO  
FABIO ANDRES TULANDE FERNANDEZ  
ODALINDA GARZON ALEGRIA

Vista la constancia secretarial que antecede se ordenara dejar sin efecto el ordenamiento de pago de los títulos judiciales comunicado mediante oficio N° 548 de fecha 13 de mayo de 2021.

Por otra parte se observa que al digitalizar el número del proceso que corresponde a la conversión de los depósitos judiciales se digito como año 2017, siendo realmente 2011, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO.- DEJAR sin efecto el punto segundo de la providencia N° 295 de fecha 6 de mayo de 2021, y por ende el oficio N° 548 de fecha 13 de mayo de 2021, comunicar al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS de esta ciudad, para que haga caso omiso a lo ordenado en el oficio de la referencia.

SEGUNDO.- CORREGIR el punto segundo de la providencia N° 351 de fecha 20 de mayo de 2021. El cual quedara de la siguiente manera:

*“...SEGUNDO.- OFICIESE al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS de esta ciudad, para que se sirva realizar la conversión de los títulos judiciales existentes por cuenta del proceso 2011-00275, siendo demandante la señora SUSANA PEREZ PALECHOR, con C.C.N° 34.553.491, en contra de ODALINDA GARZON ALEGRIA con C.C.N° 34.525.019, para el proceso adelantado en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, con radicado 2018-00157, adelantado por MAYERLI ALEXANDRA TROCHEZ GOMEZ con C.C.N° 1.061.713.372...”*

TERCERO.- REMITASE copia de la providencia de terminación del proceso al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS de esta ciudad

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

**Firmado Por:**

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**375e78a388dad97ef1ee9fbec7a7b14d6cd52383718ddf68a7121207d5a0e8  
a8**

Documento generado en 11/11/2021 02:37:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**